

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22799

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 4 de enero de 2024.

Señor Gerente:

**CORDOBA – INGRESOS BRUTOS. AGENTES DE RETENCION
Y/O PERCEPCION**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Nº 45 SIP (B.O.: 29/12/2023) se dispone un reordenamiento de los agentes de retención, percepción y/o recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos y la reglamentación de los aspectos relativos a la aplicación de los mencionados.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada